

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. NECESIDAD: En nuestra legislación Colombiana se promulga en Ley 9 de 1979, la Resolución 2400 de 1979, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015 la responsabilidad de las Empresas en desarrollar programas, planes, y emitir recursos técnicos, tecnológicos y humanos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Con el fin de dar cumplimiento a la legislación vigente y tener elementos necesarios para la dotación del Comando de Incidentes y la Brigada de emergencias para preservar el cuidado de la vida de nuestros funcionarios, visitantes y partes interesadas y que apunta al desarrollo del presupuesto de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a esta necesidad, se requiere la contratación de Distintivos para el Comando de Incidentes y la Brigada de Emergencias, con el objeto implementar el plan para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en la ESU.

- **2. OBJETO:** Compraventa de implementos de identificación de grupos de apoyo para la implementación del Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de la Empresa para la Seguridad Urbana –ESU.
- **3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:** Distintivos para los grupos de apoyo Comando de Incidentes y Brigada de Emergencias, para implementar el plan para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en la ESU así:





- 4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de Compraventa
- 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la solicitud privada de mínima cuantía. específicamente en la causal señalada en el artículo 23 del Manual de Contratación, por tratarse de un Contrato de compraventa de minima cuantía.
- 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO: Luego de adelantar un referenciamiento de mercado que permite calcular el presupuesto de la respectiva contratación, su monto y el de posibles costos asociados el contrato se puede realizar por OCHO CIENTOS MIL PESOS M.L. (\$800.000) IVA INCLUIDO.

6 ESTUDIO DEL MERCADO:

			PROMO PUBLIC					COMERCIAL ANTIOQUIA					GABEX				
				cantidad valor		Valor Iva		cantidad			valor con		contided valor		Valor Iva		valor total
				unitario	valor iva	iva	valor total	cantidad	valor unitario	valor iva	iva	valor total	cantidad	unitario	valor iva	iva	valor total
GORRA AMARILLA MODENA	Especificaciónes	Gorra poliester,6 paneles, con cierre de hebilla metálica	8	\$ 17.900	\$ 3.401	\$ 21.301	\$ 170.408	8				\$ 95.200	8	\$ 15.000	\$ 2.850	\$ 17.850	
esu	Colores	AMARILLA															
	Medidas																
	Área de marca	Se define por puntadas, Tecnica Bordado							\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900						\$ 142.800
	Marca	Marca del logo en color gris y narnada frontal Marca transera que dice: Comando incidentes Tamaño: por definir															
GORRA ROJA MODENA	Especificaciónes	Gorra poliester, 6 paneles, con cierre de hebilla metálica		\$ 20.500	\$ 3.895	\$ 24.395	\$ 170.765	5			\$ 11.900	\$ 59.500		\$ 15.000	\$ 2.850	\$ 17.850	\$ 89.250
	Colores Medidas	Roja															
	Medidas																
	Área de marca	Se define por puntadas, Tecnica Bordado							\$ 10.000	\$ 1.900			5				
		Marca transera que dice: Coordinador Evacuación Marca frontal del logo en color color blanco Tamaño: por definir															
CANGURO EN POLIESTER	Especificaciónes	Canguro de tres compartimentos con cierre de cremallera. Reata ajustable y dos bolsillos laterales	11	\$ 19.800	\$ 3.762	\$ 23.562	\$ 259.182	11		30 ¢ 6 090	ć ze nen	0 \$ 418.880	11		\$ -	\$ -	\$ -
	Colores	Roja															
	Medidas	20 cm x 33 cm							\$ 32.000								
	Área de marca	Tecnica bordado							\$ 32.000	\$ 0.000	\$ 50.000						
	Marca	Marca frontal que dice: Brigadista Marca frontal del logo color blanco Tamaño: por definir															
Brazalete Brigadista	Especificaciónes	Brazalete con logo en la parte superior y cinta reflectiva para colocar en el brazo	11	\$ 24.500	\$ 4.655	\$ 29.155	\$ 320.705	11		00 \$ 2.755	\$ 17.255	\$ 189.805		\$ 15.000	\$ 2.850	\$ 17.850	\$ 196.350
SRIGADISTI IDENTIFICADOR	Colores	ROJO															
	Medidas								4								
	Área de marca	Marca frontal del logo color blanco Tamaño marca: por definir Marca frontal que dice: Brigadista							\$ 14.500				11				
	Marca																
		VALOR TOTAL					\$ 921.060	\$ 763.385				\$				\$ 428.400	



6.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato es por la suma de ochocientos mil pesos (\$800.000) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 12010601-1 y centro de costos No 13339.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

- Precio
- Calidad del producto
- Oportunidad de entrega
- Especificaciones técnicas del producto
- 8. RIESGOS: Ver matriz de riesgos, la cual se adjunta.

9. GARANTÍAS EXIGIDAS:

De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian:

- Tratándose de un contrato de compraventa donde el pago sólo procede previo recibo a satisfacción una vez se haya entregado y recibido el suministro objeto del contrato, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto no se exige la constitución de garantía que ampare la calidad del servicio.
- Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
- La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato.



10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación respectiva no está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano:

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

- Realizar el pago oportuno según lo contratado
- Verificar que lo contratado cumpla con las especificaciones solicitadas
- Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato.

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Entrega oportuna del producto en el lugar, día y hora pactada
- Producto que cumpla con las especificaciones establecidas
- Entrega de factura con las condiciones acordadas y en el cumplimiento de las normas establecidas
- Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato.

11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:

7. En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios: de Distintivos para el Comando de Incidentes y la Brigada de Emergencias, asi:

Gorras: 15 unidades Canguro: 11 unidades Brazalete: 11 unidades

11.1.4 FORMA DE PAGO:

La ESU pagará al Contratista así La ESU pagará al Contratista el valor del contrato mediante pago único y previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato.



La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago

11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La Supervisión del Contrato estará a cargo del PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del presente contrato será hsata el 31 de julio de 2018 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El objeto del contrato se ejecutará en Medellín, en la Empresa para la Seguridad Urbana-ESU.

Cordialmente,

LUZ ANGEL A MONCADA HENAO

Profesional Universitaria SST